



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

02 de setiembre del 2025
INAMU-**AJD**-075-2025
Acuerdo N°3, Acta N°30-2025
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Junta Directiva

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 30-2025 celebrada el 01 de setiembre del 2025.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que en la Sesión Ordinaria N°29-2025 celebrada el 25 de agosto del 2025, se conoce el oficio N°08379-2025-DHR-[MU] suscrito por la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República.
2. Que después de ser conocido dicho oficio, se pospone para la siguiente sesión de la Junta Directiva, la discusión y decisión sobre promover una investigación administrativa según se consigna en la recomendación 3 del oficio N°08379-2025-DHR-[MU].
3. Que la Defensoría de los Habitantes recomienda a la Junta Directiva del INAMU presentar la fundamentación técnica que sustentó la aprobación de la Estrategia Puntos Violeta y su asignación presupuestaria; sin embargo, la Junta Directiva no es el órgano competente para aprobar dicha Estrategia, ya que la creación, diseño y ejecución de la Estrategia Puntos Violeta es un mandato del Decreto Ejecutivo N° 43771-MSP-MJP-MTSS-MCM, cuya coordinación y articulación corresponde expresamente a la Ministra de la Condición de la Mujer, en conjunto con las instituciones involucradas, según lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto.
4. Que la Defensoría de los Habitantes ha recomendado a la Junta Directiva remitir un informe sobre las acciones de coordinación, seguimiento y evaluación efectuadas durante la ejecución de la Estrategia Puntos Violeta, así como la elaboración de un plan de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
5. Que la Junta Directiva, en cumplimiento de sus funciones de rectoría y supervisión institucional, reconoce la importancia de fortalecer los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Puntos Violeta, así como de atender de manera diligente las recomendaciones formuladas por los órganos de control y fiscalización, aras de garantizar la calidad, pertinencia y sostenibilidad de los servicios que se brindan a las mujeres en situación de violencia; así como que se construya un plan remedial a corto plazo.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

02 de setiembre del 2025
INAMU-**AJD**-075-2025
Acuerdo N°3, Acta N°30-2025
Página 2 de 2

6. Que, conforme al artículo 8 de la Ley N° 7801, corresponde a la Presidencia Ejecutiva del INAMU la dirección administrativa y la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva, así como la coordinación de las acciones necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales.

SE ACUERDA:

1. Que las recomendaciones:

"1. En el marco del artículo 8 de la Ley 7801, presentar la fundamentación técnica que sustentó la aprobación de la Estrategia Puntos Violeta y su asignación presupuestaria y 2. Remitir un informe sobre las acciones de coordinación, seguimiento y evaluación efectuadas durante la ejecución de la Estrategia Puntos Violeta y elaborar un plan de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Habitantes.", consignadas en el oficio N°08379-2025-DHR-[MU], se trasladen a la Presidencia Ejecutiva para que se atiendan en lo que compete al Instituto Nacional de las Mujeres en el entendido que hay otras acciones que trascienden la estrategia a otras instancias.

2. Una vez analizada la recomendación "3. Promover una investigación administrativa para valorar posibles responsabilidades disciplinarias relacionadas con los hechos consignados en este oficio." por parte del órgano colegiado se llega a la conclusión que a la luz de toda la información expuesta y conocida se concluye que carece de interés actual generar una investigación debido a que han sido subsanados los aspectos que presuntamente requerían ser abordados.

Se aprueba por mayoría con la abstención de la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, presidenta.

ACUERDO FIRME.

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno